

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
"ADVENTUREES CAPITAL PFP, S.L." (ANTES DENOMINADA "ADVENTUREROS PLATAFORMA
DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA, S.L.")

Por decisión de la Administradora única Dña. Yael Mazaltob Hernández Oaknin, de se convoca mediante anuncio publicado en la página web www.adventurees.com y sin perjuicio de que se pueda utilizar, en su caso, otro medio de comunicación válido, en los términos de lo previsto en el artículo 9.2. de los Estatutos Sociales, a los socios de la mercantil "**ADVENTUREES CAPITAL PFP, S.L.**", (en adelante, la "**Sociedad**"), a la Junta General Ordinaria de socios que se celebrará, por medios telemáticos, el próximo día 8 de septiembre a las 18h (horario peninsular), al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como la aplicación del resultado del citado ejercicio.

Segundo. - Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Ruegos y Preguntas

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

(*) Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "**Ley de Sociedades de Capital**"), se hace constar el derecho que corresponde a los socios de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Igualmente, se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social de la Sociedad, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

() Derecho de representación:** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3. de los Estatutos Sociales, los socios podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o por cualquier persona, sea o no socio, que ostente poder conferido en escritura pública. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de las que sea titular el socio representado y deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General convocada si no constara en documento público.

(*) Derecho de asistencia:** los socios podrán asistir a la reunión de la Junta General en el lugar indicado utilizando medios telemáticos de comunicación a distancia habilitados por la Sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de los Estatutos Sociales,

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de agosto de 2020

LA ADMINISTRADORA ÚNICA



A handwritten signature in black ink, reading "Yael H. Oaknin", is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Fdo. Dña. Yael Mazalob Hernández Oaknin